Guatapé, 27 de abril de 2026.

CIRCULAR

Para: Clientes y Proveedores

La sociedad **J.E SERVICES S.A.S,** con Nit. 901.355.174-5 se acogió al régimen simple de tributación a partir del 18 de Marzo de 2020, por lo tanto y en concordancia con el artículo 911 de la ley 2010 de 2019, el cual dice “Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autoretenciones en la fuente”, con base en lo anterior, les solicitamos no practicar retención en la fuente ni retención de ICA.

Para dar cumplimiento, anexo copia del RUT, donde se evidencia que la sociedad pertenece a dicho régimen.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,



Jorge Armando Henao Parra
Representante Legal